

PODER JUDICIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

Judicial

Subprograma N° 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

Subprograma N° 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

Subprograma N° 05: Conservación del Patrimonio Cultural

Programa N° 17: Justicia de Paz Lego

Unidad Ejecutora N° 11: CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1

Programa N° 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial

Unidad Ejecutora N° 12: SALA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - CONCARAN

Programa N° 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial

Unidad Ejecutora N° 13: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

Unidad Ejecutora N° 14: TRIBUNAL ELECTORAL

Programa N° 21: Normatización de la Actividad Electoral

Unidad Ejecutora N° 15: JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Programa N° 22: Enjuiciamiento de Magistrados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
PODER JUDICIAL

Recursos Totales		865.673.931
<i>Ley N° IV-0088-2004 Art. 5° Inc. a, b, c, d, e, f, h</i>		61.975.000
<i>Intereses Depósitos Judiciales</i>	26.875.000	
<i>Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos</i>	1.300.000	
<i>Tasas Judiciales Recupero Deuda</i>	9.000.000	
<i>Tasas Judiciales</i>	22.000.000	
<i>Devolución Sobrantes</i>	2.400.000	
<i>Devolución ART</i>	400.000	
<i>Ley N° IV-0088-2004 Art. 5° Inc. g, i</i>		323.495.897
<i>Aportes del Tesoro Provincial</i>		480.203.034
Gastos Totales		865.673.931
Gastos Corrientes:		833.803.805
<i>Personal</i>		773.086.778
<i>Bienes de Consumo</i>		11.902.814
<i>Servicios No Personales</i>		48.814.213
Gastos de Capital		31.870.126
<i>Bienes de Uso</i>		31.870.126

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Política Presupuestaria

La Administración de Justicia a nivel provincial, es una obligación legal e insustituible del Poder Judicial de la Provincia, ya que constituye uno de los pilares en que se funda el sistema republicano de gobierno.

En el nuevo ejercicio presupuestario se espera lograr la total despapelización de todos los expedientes que se tramiten.

En el programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial: se reflejan las acciones y erogaciones necesarias para la administración de la justicia provincial en su máxima instancia y competencia

Comprende la atención de las siguientes dependencias:

Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias directas, como ser Secretaría Judicial, Secretaría Administrativa, Secretaria de Informática Jurídica, Dirección Contable y de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Órgano de Contralor de Tasas Judiciales, Dirección de Biblioteca, Archivo Fallos y Juicios Universales, Médicos Forenses, Morgue Judicial , Procuración General, Registro Único de Adoptantes, Salas de Mediación Judicial y extrajudicial y la Conservación del Patrimonio Cultural (Edificio Ex Casa de Gobierno); Oficina de Secuestros Judiciales y Oficina de Reconstrucción Virtual para casos penales en toda la Provincia, Sala de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Oficina de Secuestros Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, Auditoría Contable.

El Poder Judicial acompañando la tecnología de vanguardia desde el año 2015 se está trabajando con el sistema de gestión IURIX SAJA.

El mismo permitirá reducir los tiempos judiciales como mínimo en un 25% del registro inicial; dentro de las funcionalidades previstas incluyen: para usuarios internos del Poder Judicial, la posibilidad de que una vez ingresado el expediente al Sistema sigue manteniendo la disponibilidad de acceder a las actuaciones, por otra

parte el beneficio para los profesionales (abogados patrocinadores) de acceder a sus expedientes y efectuar el control de las actuaciones, notificarse e incorporar escritos en forma remota vía Internet; a su vez estamos adquiriendo Pc y hardware de red para dar soporte a este Sistema de Gestión.

Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción:

Se resume en un programa que comprende todas aquellas acciones, erogaciones, recursos tanto humanos como materiales, etc, necesarios para el desarrollo de la actividad que le es propia tendiendo siempre a lograr el fin último, cual es la óptima prestación del servicio de justicia.

Comprende la atención de los siguientes organismos: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y laboral; Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Cuatro Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Instrucción en lo correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal; Un Juzgado de Ejecuciones Fiscales; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional y Dos Defensores de Menores e Incapaces; También en la Ley N° IV-0853-2013 figuran Once (11) Fiscales Departamentales y Barriales y Once (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores; Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que junto con los Juzgados de Urgencia no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto. Un Juzgado de Urgencia; Un Fiscal de Urgencia; Un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia. B) con asiento en San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción en Departamento Ayacucho: Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Agente Fiscal; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes; Un Defensor de Menores e Incapaces.

Se continuara con el consultorio jurídico gratuito que funciona en dependencias del Poder Judicial, con un convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial:

Este programa comprende las erogaciones que permitan a través de distintos convenios con Universidades Estatales y Privadas, llevar a cabo distintas capacitaciones como maestrías, que actualmente se realizan.

Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción:

Comprende la atención de las siguientes dependencias: con sede en la ciudad de Villa Mercedes: Dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Dos Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; Tres Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; Dos Juzgados en lo Laboral; Dos Juzgados de Familia y Menores; Tres Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal; Un Juzgado de Paz Letrado; Dos Fiscales de Cámara; Un Defensor de Cámara; Tres Agentes Fiscales; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional; Dos Defensores de Menores e Incapaces; Un Juzgado de Urgencia; Un Fiscal de Urgencia; Un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia; Secretaria Administrativa; Asistente Social Registro Único de Adoptantes y Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. Con una Secretaria y la Fiscalía y Defensoría respectiva. Los Ocho Fiscales Departamentales y Barriales y los correspondientes Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes no se incluyen en el presente proyecto de presupuesto.-C) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Depto. Gobernador Dupuy actuara.

Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional; Un Agente Fiscal; Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes; Un Defensor de Menores e Incapaces; Un Fiscal Departamental y Barrial con asiento en Buena Esperanza y competencia en el Depto. Dupuy; Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores;

Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del Punto anterior.

Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción:

Este programa comprende las acciones y erogaciones necesarias para el funcionamiento de las siguientes dependencias. Con Asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

1) Una Cámara de Apelaciones con dos (2) Salas: a) Una Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) Una Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.-

2) Un Fiscal de Cámara.

3) Un Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal

Con Asiento en la ciudad de Concarán y con Jurisdicción exclusiva y excluyen, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

1) Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral

2) Un Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

3) Un Juzgado de Familia y Menores.

4) Un Agente Fiscal

5) Un Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.

6) Asistente Social Registro Único de Adoptantes.

7) Órgano de Contralor de Tasas Judiciales dependiente de la Coordinadora de Tasas Judiciales del Superior Tribunal de Justicia.

8) Un Juzgado de Urgencias creado por Ley N° IV-0706-2009 con su respectiva Defensoría y Fiscalía. Este Juzgado junto con Tres Fiscales Departamentales y Fiscalías no se incluyen en el presente presupuesto.-

Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín actuarán:

1) Un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores.

2) Un Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) Un agente Fiscal.

4) Un Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

5) Un Defensor de Menores e Incapaces.

El Consejo de la Magistratura que ha sido adecuado con una nueva normativa legal, ley N° VI-0615-2008; posee como principal función la de proponer el nombramiento, mediante la selección de los postulantes a través de la organización de los concursos de antecedentes y la audiencia de evaluación para ocupar cargos de Magistrados Judiciales y Titulares del Ministerio Público. Esta nueva ley ha fijado la publicación de los antecedentes de los postulantes y también de los profesores en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación, por ello se incrementa notablemente la partida de Servicios No Personales.

El Jurado de Enjuiciamiento tiene como principales funciones las de receptor denuncias contra los Magistrados Judiciales y titulares del Ministerio Público, resolver las mismas y en el caso de la formación de causa al Magistrado denunciado, realizar el juicio correspondiente.

El Tribunal Electoral entiende en la aplicación de la ley de partidos políticos y en las faltas, delitos y cuestiones electorales que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia. Tiene su asiento en la capital de la Provincia y le corresponden las siguientes atribuciones:

Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos, oficializar la lista de candidatos.

Practicar los escrutinios públicos, resolver las impugnaciones, entre otras.

Otorgar Reconocimiento Provincial a nuevos partidos políticos que cumplan con las exigencias legales

Políticas de Financiamiento

Con respecto a las políticas adoptadas para mejorar la recaudación de la tasa de actuación judicial, ello ha permitido que los justiciables, verdaderos receptores del servicio de justicia, sean los que aporten lo que les corresponde y no tengan que ser subvencionados por la sociedad en su conjunto. Para el ejercicio 2018 se espera un incremento en los ingresos por este concepto producto de un mayor y mejor Control por parte del Órgano de Control de Tasas Judiciales que fue incorporado en el ejercicio 2003 a la órbita judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, ya que a través del Acuerdo Nº 620/06 se ha dotado a dicha dependencia de personal capacitado para el control en los distintos juzgados.

También es digno de destacar la remuneración de los depósitos judiciales por parte del Banco Supervielle S.A. lograda por gestiones del Alto Cuerpo. Además es importante aclarar que la Ley de Autarquía Judicial es insuficiente para el funcionamiento normal del PODER JUDICIAL SAN LUIS, ya que con los actuales ingresos, ello no es posible, siendo necesaria el aporte del Poder Ejecutivo Provincial.

Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

Desde el año 2007 contamos con el Centro de Prensa, el cual está empeñado en dar a conocer a la comunidad las incumbencias, competencias, roles del Poder Judicial, como así también todo su accionar a través de publicaciones on line en la página web del Poder Judicial.-

Como consecuencia lógica de la información se espera un mejoramiento en los próximos años en la prestación del servicio, de manera de irse adecuando a las exigencias del nuevo milenio. Con el importante plan de Capacitación que se continuará llevando a cabo, se obtendrá una más ágil respuesta de los integrantes del Poder Judicial, los que al utilizar herramientas más modernas y rápidas, como lo constituye el sistema informático, como también la creación de nuevos Juzgados, traerá agregado un mejoramiento en la calidad y mayor eficiencia en el servicio.

En el presente ejercicio se espera profundizar la utilización del servicio de Mediación Judicial y Extrajudicial, con centros y Salas que cubren todo el territorio

provincial, lo que para la población de bajos recursos representa un acceso a la Resolución del Conflicto en forma totalmente gratuita, siendo absorbido este costo por el Estado Provincial

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Mediante estos programas se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, brindando a los ciudadanos una justicia más eficiente, mediante el uso de herramientas informáticas y una mejor atención por parte de los empleados judiciales que se capacitan permanentemente al igual que magistrados y funcionarios.

Dentro de las facultades que le otorga la Ley N° IV-0088-2004 (5523"R") de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, el Superior Tribunal de Justicia debe proyectar anualmente su presupuesto de gastos y recursos.

El proyecto actual que se acompaña para el ejercicio siguiente, se encuadra dentro de las previsiones del Artículo 4to del mencionado texto legal.

Por ello se han creado nuevos Juzgados para atender las demandas de justicia de la población, que ha tenido un crecimiento vertiginoso en los últimos años producto del aumento de la población y también de un mayor crecimiento de los conflictos especialmente de familia

La apuesta más relevante en el ejercicio que se presupuesta es bajar los índices de morosidad en la tramitación de las causas y el aceleramiento de las mismas mediante el uso de herramientas informáticas para llegar al expediente digital.

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 01: Administración de Justicia de Máxima
Instancia Provincial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	173.958.879	63.820.898	110.137.981
2- Bienes de Consumo	5.893.897	5.893.897	
3- Servicios No Personales	24.624.614	24.624.614	
4- Bienes de Uso	23.997.467	23.997.467	
TOTAL	228.474.857	118.336.876	110.137.981

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia

Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial

Subprograma N° 02: Administración de Justicia Provincial

1ª Circunscripción Judicial

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	243.381.008	89.290.035	154.090.973
2- Bienes de Consumo	2.027.505	2.027.505	
3- Servicios No Personales	5.050.671	5.050.671	
4- Bienes de Uso	2.245.852	2.245.852	
TOTAL	252.705.036	98.614.063	154.090.973

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial****Subpograma N° 03: Instituto de Capacitación e Investigación
Del Poder Judicial**

Es importante destacar la labor que viene desempeñando este organismo dependiente del Superior Tribunal de Justicia dentro de la estructura judicial, por cuanto desde su creación está integrado por Magistrados y Funcionarios Judiciales de toda la Provincia quienes asesoran a la Presidencia integrada por un Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines de establecer el dictado de los Cursos, Maestrías; talleres y demás encuentros para el mejoramiento integral de la capacitación de los integrantes del Poder Judicial y también es abierto para toda la comunidad judicial

También se ha agregado un consultorio Jurídico Gratuito a través de un convenio con la Universidad Católica de Cuyo.

Este Programa proporciona una herramienta muy eficaz para el mejoramiento del Servicio de Justicia que se presta a los ciudadanos.- También mediante la contratación de notables juristas se ha profundizado la capacitación de Magistrados, Funcionarios e Empleados.

También a través de la Plataforma Virtual se dictan cursos on-line para empleados del Poder Judicial y miembros de la comunidad de distintos temas que hacen al quehacer judicial y administrativo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	153.562	153.562
3- Servicios No Personales	806.203	806.203
4- Bienes de Uso	307.125	307.125
TOTAL	1.266.890	1.266.890

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial****Subprograma N° 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial**

Con la sanción de la Ley N° IV-0700-2009 se instituyó a partir del 21/05/10 como obligatoria la mediación judicial en nuestra Provincia a través del Instituto de Mediación Judicial, en el ejercicio pasado se inauguraron nuevos centros de mediación.

Es muy importante el avance realizado en esta materia por cuanto permite en los casos de familia, dar una respuesta mucho más efectiva y rápida que si los casos se ingresaran en el Sistema Judicial Ordinario.

El dictado de nuevos cursos para mediadores y su alta concurrencia demuestra el interés que existe en esta nueva manera de resolver los conflictos.

Los mismos son dictados por profesores especializados de la Provincia de Córdoba.

La evaluación que puede realizarse con la implementación de este mecanismo es muy positiva, ya que no solamente acelera en tiempos la resolución de los conflictos sino que también su costo procesal es mucho menor que si se realizara a través de los juzgados.

En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de causas que se tramitan directamente por los Centros y/o Salas de Mediación, teniendo un mejor resultado en las poblaciones rurales que en los Centros más poblados

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		Recursos Propios
2- Bienes de Consumo	153.562	153.562
3- Servicios No Personales	4.456.768	4.456.768
4- Bienes de Uso	614.250	614.250
TOTAL	5.224.580	5.224.580

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 16: Administración de Justicia Provincial****Subprograma N° 05: Conservación del Patrimonio Cultural**

Es muy importante resaltar la honrosa cesión del Edificio de la Ex Casa de Gobierno que dio origen a un nuevo programa para la conservación de tan histórico edificio, que indudablemente por sus características únicas en la Provincia, fue necesario entender los gastos de conservación y mantenimiento.

En el mismo funcionara el Nuevo Palacio Judicial donde concurrirán a prestar servicios los Sres. Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como así también las Secretarías y Direcciones cuyo funcionamiento y control depende directamente del Alto Cuerpo y las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Minas.

Es importante destacar la creación de este Programa, por cuanto se agrega un nuevo edificio para el funcionamiento normal del Poder Judicial con el consecuente aumento en el presupuesto del Poder Judicial ya que además de su lógico mantenimiento se hace necesario continuar con la realización de tareas importantes para su Conservación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	844.594	844.594
3- Servicios No Personales	3.692.026	3.692.026
4- Bienes de Uso	2.580.234	2.580.234
TOTAL	7.116.854	7.116.854

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 10: Superior Tribunal de Justicia****Programa N° 17: Justicia de Paz Lego**

Se cumple a través de éste Programa con lo normado en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis. Se contempla el gasto en personal y de funcionamiento.

Con este programa se cubre el servicio de justicia, conforme la distribución geográfica que establece la ley citada, en toda la Provincia de San Luís.

En algunas localidades existen contratos de alquiler para el funcionamiento de estos Juzgados, caso La Toma, Santa Rosa Del Conlara, Justo Daract, etc..

Se fijó una escala salarial para estos funcionarios que cumplen una amplia tarea en toda la Provincia y también se les doto de todos los elementos técnicos necesarios para un correcto desempeño de sus funciones, como ser Computadoras e impresoras portátiles, escáner y otros elementos necesarios para su función..

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	30.393.929	11.150.726	19.243.203
2- Bienes de Consumo	383.906	383.906	
3- Servicios No Personales	806.203	806.203	
4- Bienes de Uso	1.481.878	1.481.878	
TOTAL	33.065.916	13.822.713	19.243.203

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 11:** Cámara de Apelaciones en lo Civil,

Comercial, Minas y Laboral N° 1

Programa N° 18: Administración de Justicia Provincial 2ª

Circunscripción Judicial

Este programa comprende la Segunda Circunscripción Judicial que mantiene los objetivos trazados por el Superior Tribunal de Justicia, mediante la aplicación correcta de los recursos humanos y materiales para el mejoramiento del servicio de justicia.

Desde el año 2013 los Tribunales funcionan en el nuevo edificio para esta Circunscripción.- Se adecuaron los recursos humanos a los nuevos requerimientos de personal tanto administrativos, como de maestranza y a los ascensos producidos con motivo de la reimplantación de la carrera judicial.

La concentración de todas las estructuras judiciales en un solo Edificio ha permitido una mayor agilidad en todos los trámites que allí se realizan lo que ha significado para la comunidad judicial de dicha Circunscripción, una mayor comodidad y una disminución en los plazos de tramitación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	226.629.282	83.144.271	143.485.011
2- Bienes de Consumo	1.410.894	1.410.894	
3- Servicios No Personales	5.489.859	5.489.859	
4- Bienes de Uso	374.585	374.585	
TOTAL	233.904.620	90.419.609	143.485.011

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 12: Sala Civil, Comercial y Minas -Concarán****Programa N° 19: Administración de Justicia Provincial 3ª***Circunscripción Judicial*

Este programa aplica las políticas instrumentadas por el Superior Tribunal de Justicia en cuanto al mejoramiento del servicio de justicia mediante la capacitación constante y la utilización correcta de los recursos tanto humanos como materiales. También en esta Circunscripción se ha puesto en funcionamiento el Órgano para el Control de las Tasas Judiciales.

En el presente proyecto se incluyen el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores, Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín y con asiento en la Isla de Servicios de la localidad de Santa Rosa Del Conlara, que funciona en el Edificio Tomas Jofre.

También se incluye la delegación correspondiente del Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial.

En esta circunscripción se realizó la certificación de los procesos judiciales por normas ISO en algunos juzgados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
1- Personal	85.351.599	31.313.237	54.038.362
2- Bienes de Consumo	844.824	844.824	
3- Servicios No Personales	2.372.533	2.372.533	
4- Bienes de Uso	230.344	230.344	
TOTAL	88.799.300	34.760.938	54.038.362

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Consejo de la Magistratura

Programa N° 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

Con la reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia a través de la Ley N° VI-0615-2008 se creó un nuevo procedimiento para la selección de los aspirantes a ocupar cargos de Magistrados Judiciales e integrantes del Ministerio Público.

El programa tiene en cuenta los costos atinentes a la audiencia de Evaluación fijada en el Artículo 5to. de dicho texto legal.

También se incluye los pertinentes estudios médicos a los aspirantes a ingresar como Magistrados del Poder Judicial.

A partir de ésta Selección, el Poder Judicial contará con los profesionales más idóneos para el ejercicio de la Magistratura, lo que contribuirá a una mejor prestación del Servicio de Justicia.

Las Audiencias de Evaluación se realizan para cubrir los cargos vacantes que se van produciendo por renunciaciones y/o creación de nuevas dependencias judiciales.

Es importante destacar que el programa comprende las publicaciones correspondientes y otros costos destinados a solventar la participación de los Evaluadores.

Luego de la aprobación del examen correspondiente los profesionales seleccionados deben someterse a una Audiencia en el Senado Provincial quien debe prestar su conformidad para el nombramiento respectivo del Magistrado, lo que le otorga una mayor transparencia al procedimiento de selección.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	45.800	45.800
3- Servicios No Personales	850.120	850.120
TOTAL	895.920	895.920

PODER JUDICIAL**Unidad Ejecutora N° 14: Tribunal Electoral****Programa N° 21: Normatización de la Actividad Electoral**

Este programa cubre los gastos de funcionamiento y de personal para el ejercicio venidero de la actividad electoral en la Provincia y debe cubrir todas las elecciones que se realicen el territorio Provincial.

Además se ocupa de todas las tareas inherentes como actualizar información, etc y toda actividad relevante que se relacione con el funcionamiento adecuado de la secretaria electoral Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		Recursos Propios	Aportes del Tesoro Provincial
<i>1- Personal</i>	<i>13.372.081</i>	<i>4.905.863</i>	<i>8.466.218</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>124.770</i>	<i>124.770</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>424.216</i>	<i>424.216</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>38.391</i>	<i>38.391</i>	
TOTAL	13.959.458	5.493.240	8.466.218

PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora N° 15: Jurado de Enjuiciamiento

Programa N° 22: Enjuiciamiento de Magistrados

Este Cuerpo Colegiado previsto en la Constitución de la Provincia, tiene como función, la de receptar denuncias y efectuar la evaluación pertinente, formándose causa al denunciado Y/o desechando la misma. En el primer caso se ocupa también de la realización del juicio pertinente. Por ello éste Programa cumple con el imperativo constitucional que tiene fijado desde su creación.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

Sus integrantes pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo y representantes de los Colegios de Abogados realizan reuniones con una frecuencia semanal, para tratar las distintas denuncias y demás temas de su incumbencia.

La Secretaria de este Cuerpo colegiado lo ejerce la Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

Por ello este Programa no cuenta con personal propio, sino que se cuenta con Agentes de la Secretaria mencionada que son designados en carácter de colaboración.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	Recursos Propios
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	19.500	19.500
3- Servicios No Personales	241.000	241.000
TOTAL	260.500	260.500